LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DESTINADOS A LA NOVENA REGION SANITARIA - PARAGUARI"

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En la ciudad de Paraguarí, a los, cuatro dias del mes de mayo se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, constituido por Resolución de la Dirección Regional. Nº 01/2012 de fecha 14 de enero del 2012 Dra. Raquel Fernández, C.P. Víctor González, C.P. Víctor Medina, C.P Floria Rosa Arce. Para analizar las ofertas correspondientes a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2012 para la adquisición de ALIMENTOS destinados a la 9º REGION SANITARIA – PARAGUARI.....
AL EFECTO DEL ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS PARA LOS OFERENTES, ASI COMO LAS FORMALIDADES DEL PROCESO, FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA, EL, EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN SEGUIDAMENTE:

PRIMERO: Resolución D.G. Novena Región Sanitaria - Paraguari Nº 01/2012, de fecha 14 de ENERO de 2012., "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITE".--

SEGUNDO: se ha comunicado el inicio del presente proceso a la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS por carga vía web Expediente Nº 227572., DE FECHA 28/01/2012.---------

TERCERO: La junta de Aclaraciones fue realizada en fecha 27/02/12., conforme consta en el acta labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte de la presente evaluación.----------

CUARTO: El comité de evaluación integran las siguientes personas:
Dra. Raquel Fernandez Máxima Autoridad S.UOC. Nº 9
C.P. Víctor González, Responsable S.UOC. Nº 9.
C.P. Floria Rosa Arce. Fiscalizadora.
Lic. Víctor Medina Jefe de Suministros.....

QUINTO: La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 08/03/2012., conforme consta en el acta de apertura de sobres labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte de la presente evaluación donde presentaron su oferta:

1- **LA COMERCIAL ASUNCENA SRL.**
2- **FRANCAR SRL.**
3- **ARAMI DISTRIBUDORA.**
4- **CUSPIDE SA.**
5- **AGRO SURCO IMPORT EXPORT.**

Para la realización de la presente evaluación, el comité recepciono 5 (CINCO) carpetas originales, presentados por los oferentes mencionados en el acto de apertura de sobres señalado más arriba.—----------

Acto seguido se pasa a verificar el **CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS** respecto al suministro de la documentación legal, la situación financiera y la especificación técnica, considerando que el Pliego de Bases y Condiciones en su **PUNTO F – NUMERAL 35. CRITERIOS DE ADJUDICACION** que expresa textualmente **"LA CONVOCANTE ADJUDICARA EL CONTRATO AL OFERENTE CUYA OFERTA:**
a) Cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones,
b) Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el contrato
c) Presente el precio Evaluado como el "PRECIO MAS BAJO", además la Disponibilidad Presupuestaria de esta Licitación Pública Nacional.----------
d) Cumpla con todas las Documentaciones Formales solicitadas previo Acto de Evaluación y se ajuste a lo requerido por el comité en tiempo y forma.....

EL COMITÉ DE EVALUACION de la Novena Región Sanitaria en fecha 4 de Marzo de 2012, luego de un detenido análisis de las 3 (TRES) Ofertas presentadas, concluye cuanto sigue: a) Con relación a las carpetas presentadas por los oferentes:

1. **FRAN CAR SRL**, DE ACUERDO AL PEDIDO DEL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS". (NOVENA REGION SANITARIA – PARAGUARI), EL MONTO TOTAL OFERTADO ASCIENDE A GS. 757.548.680.- (setecientos cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta). Cotiza todos los ítems

2. **ARAMI DISTRIBUIDORA**, DE ACUERDO AL PEDIDO DEL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS". (NOVENA REGION SANITARIA – PARAGUARI), EL MONTO TOTAL OFERTADO ASCIENDE A GS. 176.942.200.- (ciento setenta y seis millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos). No cotiza todos los ítems

3. **LA COMERCIAL ASUNCENA SRL,** DE ACUERDO AL PEDIDO DEL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES DE LA LICIATACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS". (NOVENA REGION SANITARIA – PARAGUARI), EL MONTO TOTAL OFERTADO ASCIENDE A GS. 726.163.720.- (setecientos veinte y seis millones cientos sesenta y tres mil setecientos veinte). Cotiza todos los items

4. **CUSPIDE SA,** DE ACUERDO AL PEDIDO DEL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES DE LA LICIATACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS". (NOVENA REGION SANITARIA – PARAGUARI), EL MONTO TOTAL OFERTADO ASCIENDE A GS. 793.099.100.- (setecientos noventa y tres millones noventa y nueve mil cien). Cotiza todos los items

5. **AGRO SURCO IMPORT EXPORT,** DE ACUERDO AL PEDIDO DEL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES DE LA LICIATACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS". (NOVENA REGION SANITARIA – PARAGUARI), EL MONTO TOTAL OFERTADO ASCIENDE A GS. 208.050.840.- (doscientos ocho millones cincuenta mil ochocientos cuarenta). No cotiza todos los items

Dra. Ma. Raquel Fernández
Directora IX Región Sanitaria

En el marco del proceso de la Contratación de Referencia, luego de un detenido análisis de las ofertas presentadas **EL COMITÉ DE EVALUACION** concluye:

Desestimar los productos ofertados de la Marca Delice elaborado por la Firma Convence SA considerando los resultados de la Evaluación de los productos que fueron remitidos al INAN quienes a la vez ha recomendado no adjudicar mencionada marca. Aclaramos que hemos solicitado informe a tal institución debido a los antecedentes de incumplimiento que tienen la firma convence SA con el MSP y BS.
Si bien es cierto el oferente de esta contratación; La Comercial Asuncena SRL cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales requeridas en el PBC, los productos ofertados de la marca Delice no garantizan la calidad que se precisa en este tipo de contrataciones donde la salud Publica esta en Primer Lugar. Por ende hemos decidido apartar los mismos en la primera etapa de evaluación y proseguir con las ofertas mas convenientes según se detalla a continuación.

- Adjudicar los Ítems 9, 10, 11 a la empresa La Comercial Asuncena SRL y desestimar la oferta presentada por Francar SRL en el Ítems 9 por cotizar de manera ambigua la marca del producto (tres marcas diferentes) lo cual no esta contemplado en el PBC, en el IOA 13.1 menciona no Aplica
- Adjudicar los ítems 1, 2, 3, 12, 13, 14, a la empresa Francar SRL por ajustarse a los requerimientos de precio y calidad. En el caso del ITEMS 1 la oferta mas conveniente en precio corresponde a la Firma Cúspide SA que también cotiza aceite mirasol de Procedencia Nacional cuyo contenido es de 4.5 litros sin embargo en el PBC la unidad de medida especificada es de 5 litros, es por ello que recurrimos a las muestras presentadas por ambas empresas y observamos que cúspide presenta como muestra un bidón de 4.5 litros razón por la cual le solicitamos la posibilidad que complete la cantidad que faltaría por cada bidón, proposición a la que no accedió; por su parte Francar SRL presento un bidón de 4.54 litros mas un frasco de 750 cc adherido al mismo par completar la unidad de medida solicitada por tanto el margen de preferencia nacional le favorece a esta ultima firma. En el ítems 10 corresponde la adjudicación por el margaren de preferencia nacional tras el desistimiento de la firma Cúspide SA en su cotización.
- Adjudicar los ítems 4, 6, 7, a la firma Cúspide SA cuya ofertas cumplan con los requisitos de precio y calidad. En el ítems 4, recomendamos la adjudicación a la 4ta mejor oferta a pesar de sobrepasar la sustancialmente la estimación de costos creemos oportuno la adquisición de un producto que garantice una mejor calidad según se observa en las comparaciones de muestras presentadas y además la cotización esta acorde a los promedios de precio de mercado.
- Observamos que también existe un empate en precio y marca entre la firma cúspide y Arami en el mismo Ítems para lo cual utilizamos los criterios de ratio Financiero en donde la firma Cúspide SA cuenta con un mayor promedio de liquidez para afrontar los compromisos a corto plazo.
- Adjudicar los Items 3, 5, 8, 15 a la Firma Agro Surco Import Export por ser la oferta mas conveniente en precio y calidad.
- **Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 227572/2012.**, la presente Licitación PUBLICA NACIONAL Nº 01/2012, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Luego de la verificación, evaluación y análisis de la oferta presentadas, el Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 9, recomienda a la Señora Ministra de Salud Publica y Bienestar Social la adjudicación de esta Licitación de la Siguiente Manera.

Dra. Ma. Raquel Fernández
Directora IX Región Sanitaria

LA COMERCIAL ASUNCENA SRL. RUC: 80020046-2 (ENRIQUE LIND Nº 200) TELEF.: 021 525 389, EL MONTO TOTAL ADJUDICADO ASCIENDE A GS. 540.142.000.- (QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CUARTENTA Y DOS MIL).

Fran Car SRL. RUC Nº 80005913-1 (Coronel Martínez Nº 2450 c/ San Cristóbal) TELEF.: 021 673936, EL MONTO TOTAL ADJUDICADO A GS. 102.970.880.- (CIENTO DOS MILLONES NOVENCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA).

CUSPIDE SA REC Nº 80028936-6 , EL MONTO TOTAL ADJUDICADO A GS. 49.268.400.- (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SECENTA Y COHCO MILS CUATROCIENTOS).

AGRO SURCO IMPORT EXPORT. RUC Nº 1296453-0, EL MONTO TOTAL ADJUDICADO A GS. 32.223.240.- (TREINTA Y DOS MILLONES DOSICENTOS VEINTE Y TRES MIL DOSICNETOS CUARENTA).

	OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
01	LA COMERCIAL ASUNCENA	540.142.000.-
02	FRAN CAR SRL	102.970.880.-
03	CUSPIDE SA	49.268.400.-
04	AGRO SURCO SA	32.223.240.-
	TOTAL ADJUDICADO	**724.604.520.-**

MONTO DE ADJUDICACION: SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE----------

Siendo las 15:00 horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmada en prueba de conformidad, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL IX REGION SANITARIA S.U.O.C. Nº 9 ADMINISTRACION Paraguari Paraguay

Dra. Raquel Fernández Directora IX Región Sanitaria